

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 291/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2018, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espejo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considera definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro del mismo en este Boletín Oficial.

Dado en Espejo a 1 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Florentino Santos Santos.